



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

0183

### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Miércoles ocho de julio de dos mil quince

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las nueve horas del día ocho de julio de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión ordinaria, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputados y diputadas cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

##### 2.- Asuntos turnados por la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de la Diputada Adriana González Carrillo, Presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, para que se autorice una ampliación al techo presupuestal de esa Comisión, por la cantidad de \$78,638.54, a fin de cubrir los costos de una comida y una cena que se ofrecerá a los asistentes al Diálogo Interparlamentario "México-Ecuador" Los retos de la movilidad humana en el siglo XXI" a realizarse el día 21 de julio de 2015.

**ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para cubrir los pagos de hasta \$33,874.79 (treinta y tres mil ochocientos setenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), por concepto de una comida, y de \$44,763.75 (cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 75/100 M.N.) por concepto de una cena, que



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ofrecerá la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional a los asistentes al Diálogo Interparlamentario "México-Ecuador" Los retos de la movilidad humana en el siglo XXI", el día veintiuno de julio de dos mil quince, en el Club de Banqueros y La Hacienda de los Morales, respectivamente, en el Distrito Federal.

2.2 Solicitud de la Directora General del Canal del Congreso, para que se autorice ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,036,014.56 (un millón treinta y seis mil catorce pesos 56/100 M.N.) a fin de hacer pago, en una sola exhibición, del monto estipulado en el Convenio de Colaboración entre el Congreso de la Unión y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22).

Considerando:

- I. Que en 18 de enero de 2012, el Congreso de la Unión suscribió convenio de colaboración con Canal 22 para que este y el Canal del Congreso unan sus aportaciones de infraestructura, técnicas, económicas, de operación y desarrollo en sus respectivos ámbitos de actuación y para que el Canal 22 preste sus servicios técnicos para operar el transmisor del Congreso de la Unión in situ, con la finalidad de que el Canal del Congreso pueda instalar su transmisor y lograr el punto de radicación de sus señal digital abierta XHHCU-TDT, canal 45, con la cobertura autorizada y sin necesidad de que Canal 22 incremente la estructura tal como la vía de ondas y los paneles de antena ni modifique estructuralmente sus instalaciones, proporcionando en todo momento el suministro de energía y demás elementos necesarios,
- II. Que en la misma fecha, los Presidentes de las Mesas Directivas y de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y Senadores, suscribieron los lineamientos de operación y administración para describir lo que sea útil y necesario en las diferentes áreas técnicas y operativas y las obligaciones y derechos de las Direcciones Generales del Canal 22 y del Canal del Congreso,
- III. Que en el lineamiento Tercero, último párrafo, de los lineamientos indicados anteriormente, se estipuló que el Congreso de la Unión se obligaba a pagar a Canal 22 todos y cada uno de los gastos que se generaron con motivo del acondicionamiento de las instalaciones para la transmisión de la señal con distintivo de llamada XHHCU-TDT, canal 45.
- IV. Que para cubrir este pago se requiere de una ampliación al presupuesto asignado al Canal del Congreso por la cantidad de \$893,116.00 más



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

\$142,898.56 del Impuesto al Valor Agregado, para dar un total de \$1,036,014.56, correspondiente al 50% del monto total, en paridad con la Cámara de Senadores,

- V. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a consulta de este Comité, informó que la ampliación líquida solicitada por el Canal del Congreso, se considera viable en términos presupuestales.

Expuesto lo anterior el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realice una ampliación líquida al techo presupuestal del Canal del Congreso hasta por la cantidad de \$1,036,014.56 (un millón treinta y seis mil catorce pesos 56/100 M.N.), IVA incluido, a fin de que con esos recursos se haga pago, en una sola exhibición, del monto estipulado en el Convenio de Colaboración entre el Congreso de la Unión y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22).

**SEGUNDO.** Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo los trámites administrativos y adecuaciones presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

### 3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud de la Diputada Leticia López Landero, Presidenta de la extinta Comisión Especial de Lucha Contra la Trata de Personas, para que se autorice el reembolso de la cantidad de \$62,060.00, causados por la celebración de la "Conferencia: Trata de Personas", el día 4 de abril de 2015, en virtud de que no existe suficiencia presupuestal al efecto.

**ACUERDO:** En virtud de que el presupuesto de Cámara está totalmente comprometido y ante las restricciones de gasto que impone el cierre de Legislatura, no es posible autorizar una ampliación al presupuesto que tuvo asignado la extinta Comisión Especial de Lucha Contra la trata de Personas y, consecuentemente, el reembolso solicitado.

### 4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

4.1 Solicitud para que se autorice el Acta de depuración y cancelación de saldos a abril de 2015, respecto a diversas cuentas y el registro del saldo que en esta se indica.

Considerando:

- I. Que el 15 de enero de 2015 este Comité de Administración emitió el "Acuerdo por el que se autoriza el acta de depuración y cancelación de saldos respecto de diversas cuentas contables, asimismo la aplicación del saldo que se indica a favor de la Cámara de Diputados",
- II. Que en mayo de 2014 la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros autorizó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la contratación de personal de apoyo para la depuración de cuentas y cancelación de saldos,
- III. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad elaboró un Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, el 23 de abril del presente año, misma que se encuentra firmada por los servidores públicos que intervinieron en su elaboración y validación y forma parte del presente Acuerdo como Anexo Único,
- IV. Que el Acta referida en el Considerando que antecede refleja el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables, misma que arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$6,247,936.42 (Seis millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.); de los cuales \$2,488,717.34 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 34/100 M.N.) se aplicarán para desactivar a través de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el gasto corriente relativo al pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha 10 de enero de 2013,
- V. Que toda vez que la diferencia de las cantidades antes citadas se generaron previo a la entrada en vigor del SAF y que se refieren a movimientos o saldos que prescribieron por el transcurso del tiempo, este Comité de Administración considera que se deberá de proceder conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ante la Tesorería de la Federación.

Expuesto lo anterior el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DE 2015.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PRIMERO:** Se autoriza el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos que como Anexo Único, forma parte del presente Acuerdo y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las direcciones generales competentes, proceda a la reclasificación y registro contable del saldo a favor de la Cámara de Diputados que consigna el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos por la cantidad de \$2,488,717.34 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 34/100 M.N.); para desactivar a través de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el gasto corriente relativo al pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha 10 de enero de 2013.

**SEGUNDO:** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, efectúe los registros contables necesarios y las adecuaciones presupuestales que, en su caso, se requieran, para proceder respecto de la diferencia del considerando IV de este Acuerdo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ante la Tesorería de la Federación.

**TERCERO:** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, efectúe los registros contables necesarios y las adecuaciones presupuestales que, en su caso, se requieran, para el cumplimiento del presente Acuerdo, y se informe de ello a este Comité.

**CUARTO:** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las direcciones generales competentes, realicen todos los trámites administrativos necesarios para continuar con el proceso de Depuración y Cancelación de Saldos hasta su conclusión.

4.2 Solicitud para que se autorice la recepción de documentos fiscales expedidos por los proveedores de bienes y servicios en el ejercicio 2015, para la comprobación de gastos requeridos del ejercicio de 2014.

Considerando:

1. Que mediante oficio sin número de fecha 3 de diciembre de 2014, la Directora del CENDI "Antonia Nava de Catalán", solicitó con carácter de urgente la adquisición de cuatro estufones marca "Coriat", dos del modelo EC-1T con una sección, uno del modelo EC-ET con dos secciones y uno del modelo EC-3T con tres secciones; derivado de dicha petición se contactó al proveedor Grupo Coriat, S.C. de R.L. de C.V., el cual fabrica y distribuye dicha marca; fabricante que cotizó los bienes requeridos, en un monto de \$45,374.56



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- (cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.), señalando que el pago debería de hacerse en una sola exhibición y anticipado, bajo esta premisa, con fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección de Adquisiciones elaboró el FUSF número 112208, por el que se solicitó gastos a comprobar por la cantidad de \$45,374.56 (cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.),
- II. Que con base a la solicitud de gastos a comprobar la Dirección General de Finanzas emitió un cheque No. 0699557, a nombre del Lic. Leonardo Manuel Álvarez Lerma, Director de Adquisiciones, con fecha 11 de diciembre de 2014; derivado de esto el día 11 de diciembre de 2014, la Directora del CENDI recibió los estufones con Remisión número 49507, a dicho documento, se solicitó al proveedor Grupo Coriat, S.C. de R.L. de C.V., la entrega de la factura para realizar la comprobación de gastos correspondiente. No obstante a esto, el proveedor no realizó la entrega de la factura en tiempo, lo que imposibilitó la comprobación de los recursos solicitados al 31 de diciembre de 2014,
  - III. Que mediante oficio número LXII/DGTI/760/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, el titular de la Dirección General de Tecnologías de Información solicitó de manera urgente la adquisición de una tarjeta HP Servers RX 3600 módulo CPU, para almacenamiento de la memoria RAM siendo esta necesaria por los trabajos de implementación del Módulo de Recursos Humanos en el SAF; derivado de la urgencia en la adquisición de la tarjeta y toda vez que la partida 2940 se encuentra asignada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se solicitó a la Dirección General de Finanzas mediante el FUSF 112822 de fecha 11 de diciembre de 2014, por concepto de gastos a comprobar la cantidad de \$365,482.78 (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 78/100 M. N.),
  - IV. Que de dicha solicitud, la Dirección General de Finanzas emitió el cheque No. 0699769, a nombre del Lic. Leonardo Manuel Álvarez Lerma, Director de Adquisiciones, con fecha 19 de diciembre 2014 para efectos del pago de la citada tarjeta, no obstante, con fecha 30 de diciembre del año próximo pasado el proveedor Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V., realizó la entrega de la tarjeta RAM al Director de Soluciones Tecnológicas, solicitándole con esa misma fecha al proveedor la entrega de la factura correspondiente; aun cuando se solicitara la factura al proveedor Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V., éste entregó la factura hasta mediados del mes de febrero de 2015, para realizar la comprobación correspondiente, por un importe de \$365,481.78 (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 78/100 M. N.), razón por la cual no se comprobaron los recursos solicitados al 31 de diciembre de 2014.
  - V. Que mediante Formato Único de Servicios Financieros folio 113737 de fecha 23 de diciembre de 2014, se solicitó a la Dirección General de Finanzas, gastos a comprobar por un monto de \$3,364.50 para efectos del pago de deducible a la Compañía Aseguradora Axa, S. A. de C. V., derivado del siniestro 01443114 por daños al vehículo Toyota Sequoia Modelo



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2012, propiedad de la C. Angélica Estrada Portilla ocurrido dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados el día 26 de julio de 2014,

- VI. Que de dicha solicitud con fecha 31 de diciembre de 2014 la Dirección General de Finanzas, expidió el cheque 0699959 de BBVA Bancomer en favor del C.P. Jesús Manuel Aboytes Montoya, Director General de Recursos Materiales y Servicios, que dada la fecha de expedición del cheque, el depósito en favor de la Compañía Aseguradora Axa Seguros S. A. de C.V. se efectuó a principios del mes de enero de 2015, que como consecuencia la citada Aseguradora expidió la factura respectiva con fecha 16 de enero de 2015, posteriormente al cierre del ejercicio generado por la expedición tardía del citado documento mercantil,
- VII. Que de todo lo expuesto la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios a través de oficio LXII/DGRMS/62-548/2015, de fecha 29 de junio de 2015, considerando que existieron situaciones ajenas a la voluntad de los contratantes y requirente para la entrega de los documentos de comprobación fiscal, solicitó a este Comité de Administración, autorización para la recepción de documentos fiscales de 2015 para la comprobación de los adeudos de gastos a comprobar de 2014 mencionados en los Considerandos I al VI, derivado de las diversas razones expuestas.

Expuestos lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen las gestiones administrativas necesarias a efecto de que se acepten los documentos fiscales del ejercicio 2015, expedidos por los proveedores de bienes y servicios, para efectos de la comprobación de gastos a comprobar de 2014, avalados por las áreas usuarias conforme a las especificaciones, conceptos e importes que se describen en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las áreas administrativas participantes en la gestión de entrega de la comprobación de dichos gastos, en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

### 5.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DE 2015.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### 6.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las diez horas con veinte minutos del día de su fecha.

Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos  
Presidente y Titular  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

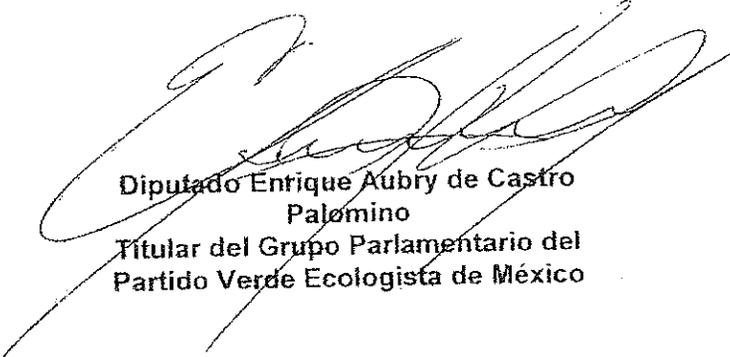
Diputado Isaías Cortés Berúmen  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Sánchez Torres  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución  
Democrática



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



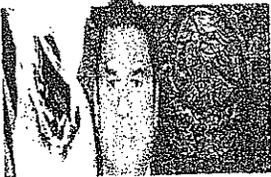
Diputado Enrique Aubry de Castro  
Palomino  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Del Trabajo

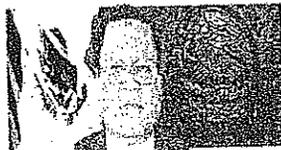
Diputado Juan Ignacio Samperio  
Montaño  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez  
Titular del Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza

**REUNIÓN ORDINARIA  
LISTA DE ASISTENCIA  
8 JULIO, 2015**



DIP. WILLIAMS  
OSWALDO OCHOA  
GALLEGOS  
Presidente GP-PRI



DIP. GUILLERMO  
SANCHEZ TORRES  
Titular GP- PRD



DIP. ISAIÁS CORTÉS  
BERÚMEN  
Titular GP-PAN



DIP. ENRIQUE AUBRY  
DE CASTRO PALOMINO  
Titular GP-PVEM

---



DIP. ALBERTO ANAYA  
GUTIÉRREZ  
Titular GP-PT

---



DIP. JUAN IGNACIO  
SAMPERIO MONTAÑO  
Titular GP-MC

---



DIP. LUCILA GARFIAS  
GUTIÉRREZ  
Titular GP-NA

---

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintitrés del mes de abril de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, sita en Avenida Congreso de la Unión número sesenta y seis, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los CC. Lic. Francisco de Jesús De Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, Director de Contabilidad, quienes manifiestan, que se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con base en lo que indica la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que servirá como sustento para ajustar la(s) cuenta(s) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo y 2119 Otras cuentas por pagar, con los importes netos de: \$263,731.38 (Doscientos sesenta y tres mil setecientos treinta y un pesos 38/100 M.N.), \$178,639.99 (Ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.), \$254,856.13 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 13/100 M.N.), \$2,429,979.21 (Dos millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.) y \$4,005,472.45 (Cuatro millones cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 45/100 M.N.), respectivamente; al tenor de las siguientes:

### I. DECLARACIONES

El Dr. Alejandro Somuano Ventura manifiesta que la Dirección de Contabilidad ha continuado trabajando a la fecha, en la depuración y cancelación de los saldos correspondientes a los años de 2002, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Con los avances a la fecha de estos trabajos, dicha Dirección identificó saldos que requieren ser ajustados, depurados y cancelados en la contabilidad de la Cámara de Diputados. En ese contexto, atendiendo lo estipulado en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental asimismo, en apego a lo dispuesto en la "Norma General de Información Financiera Gubernamental 006 Norma para Depuración y Cancelación de Saldos" y demás normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite lo conducente, así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, se determinó la procedencia de la cancelación de los saldos objeto de la presente Acta en estricto apego al marco legal y técnico sin que exista detrimento a los intereses de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

### 1. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (1122):

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existe una comprobación realizada en exceso en la subcuenta de Vales Alimentos, debido a que el registro de una factura se realizó por un importe y posteriormente fue cancelada por el proveedor, siendo sustituida con otra por un importe menor; y de la cual no se corrigió la comprobación por el monto que correspondía:

Vales Alimentos	4,534.37	31/03/2011
-----------------	----------	------------

b. Existen adeudos generados por la cancelación de movimientos de boletos de avión y mantenimiento, los cuales ya estaban asociados a un anticipo, sin embargo, al realizar la cancelación de la asociación, el SAF generó un movimiento incorrecto:

Báez Ceja Victor Manuel	98,595.44	25/01/2011
Velasco Lino José Luis	73,570.34	31/08/2010
Mendoza Sánchez María de Jesús	4,193.30	25/01/2011
Muñoz Ledo y Lazo de la Vega Porfirio A.	82,569.24	25/01/2011
Vander Iztacalco, SA de CV	9,337.43	31/12/2010

### 2. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (1123):

Se informa que los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existe un adeudo generado por la diferencia entre el anticipo otorgado y la comprobación realizada y aplicada en el Sistema de Administración y Finanzas (SAF). La comprobación conforme a la documentación soporte es por el total del anticipo, sin embargo, la comprobación se aplicó parcialmente en el sistema:

Callejas Fuentes Miguel Ángel	845.41	24/01/2011
-------------------------------	--------	------------

b. Existen adeudos generados que se refieren a viáticos y gastos a comprobar de Diputados y empleados, que no fueron comprobados o descontados y de los cuales no se advierte se haya realizado alguna gestión de cobro.

Por lo tanto, se solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), las gestiones necesarias para el cobro relacionado con dichos adeudos para lo cual, la DGAJ emitió "Dictamen Técnico Jurídico relativo a la incosteabilidad del cobro en la vía judicial de diversos gastos", en el cual informa principalmente, que el cobro en

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

tiempo, dinero y horas hombre que se invertiría en las acciones judiciales que se realicen para demandar por vía judicial el cobro de los adeudos, sería mucho mayor a la recuperación del total de los adeudos, en la consideración de que el juicio puede tardar de 1 a 3 años y los pronósticos de las resoluciones son desfavorables para los intereses de la Cámara.

Asimismo, concluye que no es costearable ejercitar más acciones para recuperar los montos que les fueron pagados, por no existir probabilidades de obtener sentencia favorable, resultando inviable el cobro de los adeudos pendientes, ya que no obstante que operó la prescripción del derecho de reclamar el pago:

Bonñil Ojeda Juan Ramón	61,927.65	15/05/2002
Bello Otero Carlos	1,833.51	18/07/2010
Del Mazo Morales Gerardo	1,833.51	18/07/2010
Jiménez León Pedro	1,833.51	18/07/2010
Valentino Mendoza Jorge Martín	1,926.00	21/07/2010
Rivera Aguilera Néstor Alejandro	2,500.00	04/02/2011
Rendón Soto Heschel Levi	5,600.00	29/03/2012
Esparza Gómez Ricardo	28,508.86	13/07/2012

c. Se generó un adeudo por concepto de licencia por supuestos movimientos a cargo de una Diputada. Sin embargo, meses después realizan el cálculo correcto de los montos a cobrar y a pagar, resultando un saldo a favor de la Diputada, por lo que ya no procedía el cobro de dicho adeudo, sin embargo, no se realizó en el SAF la cancelación del mismo:

Rojas Ruíz Ana María	52,972.38	31/12/2009
----------------------	-----------	------------

d. Faltó que se generara un adeudo por viáticos en el SAF, así como la cancelación del gasto correspondiente; sin embargo, el descuento por nómina si fue aplicado:

Carabias Icaza Alejandro	3,300.00	22/12/2011
Cota Jiménez Manuel Humberto	1,650.00	22/12/2011

e. Existe un adeudo a nombre de una diputada, el cual no le corresponde por error en la integración de los anexos de Cuentas por Cobrar. Sin embargo, el saldo deudor prevalece para otro Diputado, el cual si fue comprobado en su oportunidad mediante escrito y del cual se debe cancelar su saldo deudor:

Jiménez Marino Alberto	1,650.00	31/01/2012
------------------------	----------	------------

f. De conformidad con el Acuerdo del Comité de Administración fecha 2 de diciembre 2010 el cual instruye "se efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve a cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes de los depósitos por los que se desconoce su origen", se procedió a registrar depósitos de esas

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

características, dentro de los cuales se encontraba un adeudo que en su oportunidad no se contó con el comprobante correspondiente y que se encuentra pendiente de cancelar:

Melchor Vázquez Angélica Rocío	1,650.00	23/12/2013
--------------------------------	----------	------------

g) Fue generado el adeudo por el importe del viático otorgado; sin embargo, no se informó oportunamente de su comprobación, por lo que se procedió a realizar consulta al área correspondiente, recibiendo mediante oficio confirmación de dicha comprobación, la cual por corresponder a ejercicios anteriores ya no pudo ser aplicada:

Méndez Chong Oscar Javier	1,481.99	30/08/2012
Fernández Martínez Andrés	12,500.00	17/06/2010
Espinosa Pérez Luis Eduardo	5,112.77	13/03/2012

h) A petición del área de Atención a Diputados, se generó un adeudo para ser descontado mediante nómina. Sin embargo, no fue descontado en su oportunidad; tiempo después, la misma área notifica que ese adeudo no procedía dado que fue comprobado en su totalidad y no lo hicieron del conocimiento del área correspondiente oportunamente para la cancelación o aplicación del adeudo en el módulo del SAF que procedía:

Martínez Maldonado Juan Francisco	214.40	23/03/2011
-----------------------------------	--------	------------

### 3. Servicios Personales (2111)

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a) El Diputado Jaime Cárdenas Gracia solicitó que la Cámara de Diputados no realizara el pago de sus gastos médicos mayores y que éstos serían pagados por él directamente, aplicándose los descuentos correspondientes, sin embargo, los mismos no se aplicaron adecuadamente:

Cárdenas Gracia Jaime	43,545.84	07/12/2011
-----------------------	-----------	------------

b) Existen adeudos por concepto de Préstamos a Corto Plazo que otorga el ISSSTE a los servidores públicos de esta Soberanía. Sin embargo, algunos de esos adeudos tienen una antigüedad superior a los 10 años, que conforme al artículo 259 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

han prescrito, y no se ha recibido alguna gestión de cobro al respecto, por lo que procede la cancelación de dichos adeudos:

ISSSTE (Préstamos a Corto Plazo)	211,007.29	22/03/2005
----------------------------------	------------	------------

### 4. Proveedores (2112):

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Al momento de entrar en operación la segunda fase del SAF, se realizaron cargas iniciales de saldos anteriores a la fecha de entrada en operación; sin embargo, en lugar de pagar las cargas iniciales que se subieron como facturas, se creó una orden de compra, lo que generó una duplicidad del pasivo; posteriormente, se paga el pasivo generado por la orden de compra y dejan vigente el pasivo de las cargas iniciales, lo cual es incorrecto:

Cicovisa, SA de CV	319,027.92	30/06/2011
--------------------	------------	------------

b. En la relaciones de "Contratos de proveedores con entradas al almacén", se registraron pasivos por datos enviados como Devoluciones de Otras Áreas (DOA's), lo cual era improcedente, debido que esas operaciones se refieren a devoluciones que efectúan las áreas de mercancía al almacén que ya había sido ingresada previamente y no a una nueva operación de adquisición de mercancía:

Comercializadora El Sardinero, SA de CV	5,225.00	25/05/2011
---	----------	------------

c. Se realizó la creación de un pasivo en base a la nota de entrada de Almacén por el monto de la operación. Posteriormente, se realiza el mismo registro pero disminuyendo el importe de una nota de crédito, quedando un pasivo improcedente.

Comercializadora El Sardinero, SA de CV	4,735.67	06/10/2011
---	----------	------------

d. En la relación de "Contratos de proveedores con entradas al almacén", se plasmaron datos incorrectos en el costo unitario de la operación, por lo que el registro se efectuó con esa información y la factura trae un costo unitario diferente, motivo del saldo a cancelar.

Comercializadora El Sardinero, SA de CV	336.26	23/03/2011
---	--------	------------

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

e. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad, sin embargo, los proveedores no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informa que, los adeudos respecto de los cuales hayan transcurrido más de dos años, contados a partir de la fecha en que eran exigibles, están prescritos y por tanto, ya no existe la obligación de pago, por lo que ante futuras acciones legales judiciales que pudieran interponer los acreedores en contra de la Cámara, reclamando el pago de las cantidades supuestamente adeudadas, se haría valer, entre otras, la excepción de prescripción de la acción para demandar el pago:

Comercializadora Sedari, SA de CV	64,434.50	28/12/2009
De la Cruz Hinojosa Severiano	7,532.50	31/12/2009
Distribuidora Ojusami, SA de CV	7,937.22	12/07/2011
Impresiones y Encuadernaciones Orión, SA de CV	5,865.00	15/06/2009
Internacional Proveedor de Industrias, SA de CV	25,036.52	29/11/2010
Nipro Medical de México, SA de CV	12,650.00	01/10/2009
Alianza Impresos y Sellos, SA de CV	168.20	14/06/2010
AMH Publmedios, SA de CV	4,184.35	25/07/2011
Ciudadanía Democrática, SA de CV	21,327.09	11/03/2011
Editora de Medios de Michoacán, SA de CV	12,965.06	19/05/2010
Editorial Vuelta, SA de CV	36,800.00	15/12/2009
Explora Tours, SA de CV	1,100.00	29/09/2012
Farrera Zaragoza, SA de CV	689.04	14/12/2010
Grupo Xpress Web, SC	2,873.85	31/12/2009
Iusacell, SA de CV	1,469.36	28/09/2009
López Contreras Oscar Andrés	2,500.00	26/04/2010
Promex Extintores, SA de CV	54,126.47	31/12/2009
Publicaciones Lindavista, SA de CV	5,175.00	01/09/2009
Universidad Autónoma Metropolitana	103,500.00	18/08/2009
Comtelsa, SA de CV	94,320.99	02/12/2009
De la Garza Ramirez Rosa María	70,867.20	31/01/2012
Lincinas Rodríguez Alejandro de Jesús	300.00	26/11/2010
Martínez Martínez Carlos	40.00	23/11/2011
Ramírez Puente Camilo	584.43	31/05/2012
Reynoso Sánchez Noemil Alejandra	938.98	14/12/2010
Vege De Lomadrid Francisco Arturo	305.30	15/11/2011

f. Se realizó la creación de un pasivo con base en la documentación que envió la Dirección de Almacén e Inventarios con el nombre de un proveedor. Sin embargo, cuando llega la factura, viene de un proveedor diferente, por lo tanto no se cancela el pasivo registrado con anterioridad:

José Antonio Vidal Industrial, SA de CV	7,742.05	25/11/2009
---	----------	------------

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

g. Se registró y/o depositó un importe contra el pago a un proveedor sin que procediera dicho importe.

Avant Garde Technologies, SA de CV	0.02	30/05/2014
Testimonio Compañía Editorial, SA de CV	0.18	31/12/2011

h. Se crea el registro de un pasivo con base en la documentación soporte que envía el área; posteriormente, los proveedores presentan sus facturas al área correspondiente y proceden a generar el pago, afectando nuevamente el gasto y no cancelando el pasivo que se creó con anterioridad:

Efectvate, S de RL de CV	374,142.75	30/11/2009
Grupo Alfa Sol, SA de CV	67,826.77	31/12/2010
Cicovisa, SA de CV	14,230.88	31/07/2013
Corporación Papelera El Sótano, SA de CV	1,213.53	07/07/2014
Solis Esparza Maria Guadalupe	106,720.00	02/12/2013

i. En el registro de las operaciones contra su pago, existe diferencia en el redondeo al momento de realizarlas:

Suro Sistemas, SA de CV	- 0.01	31/12/2013
Becker Cuellar César Kuno	0.02	20/06/2011

j. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de sueldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones. Sin embargo, los empleados no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informó que *la obligación de pago se extingue una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha en que se nació el derecho a percibir la prestación laboral*

Morales Muñoz Olga	1,387.00	08/09/2011
Rosado Lagunes Hugo	1,387.00	03/01/2012
López Cano José	1,218.00	15/07/2011
Gonzalez Sarabina Marcela	1,387.00	12/08/2011
Arizmendi Campos Laura	18,537.54	16/08/2012
Bello Otero Carlos	991.21	08/05/2012
Bermúdez Viremontes Andrés	18,852.69	07/04/2009
Ebrge Angulo Robell	1,012.15	31/12/2010
Bravo Martínez Esverdo	39,217.20	30/09/2009
Carabias Icaza Alejandro	44,102.54	15/08/2012
Cervantes Andrade Raúl	35,729.08	31/12/2009
Chaurand Acosta Carlos	4,722.89	12/12/2009

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

De los Cobos Silva José Gerardo	1,566.01	03/12/2009
De los Reyes Aguilar Jeny	11,295.01	17/12/2010
Escalante Jasso Aracely	35,729.08	30/09/2009
Escamilla González Raymundo	26,752.84	30/09/2009
Gama Dofour Sergio	8,229.37	16/02/2012
Gómez Lugo Elda	43,142.11	30/09/2009
González Martínez Jorge	54,405.14	30/09/2009
González Miranda Facundo	8,926.83	30/09/2009
Gudiño Corro Luz Carolina	29,544.87	27/02/2011
Hernández Manzanares Javier	61,696.19	30/09/2009
Jiménez Godínez Miguel Ángel	1,385.28	30/09/2009
Klimek Alcaraz Octavio Adolfo	25,205.57	30/08/2009
Martínez Domínguez Beatriz	5,030.06	06/10/2011
Miranda Aguilar Angélica	26,450.00	11/09/2009
Moctezuma Pereda Fernando	21,001.47	30/09/2009
Olivares Montemebio Alejandro	52,394.60	30/09/2009
Orihuela Trejo José	10,149.54	30/09/2009
Ortiz Proal Mauricio	34,953.94	30/09/2009
Peña Damacio Efraín	21,667.83	31/08/2009
Pérez Luna Armando	8,058.16	30/09/2009
Ramírez Hernández Socorro Sofío	17,898.24	09/05/2011
Reynoso Esparza Julián Ezequiel	47,947.85	31/08/2009
Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	47,947.85	29/02/2012
Rojas Ruiz Ana María	32,919.48	08/12/2009
Ruiz Chávez Sara	22,505.00	30/09/2009
Sánchez Jiménez Venancio Luis	9,374.40	31/08/2009
Sánchez Peñuelas Salvador	27,498.66	30/09/2009
Torres González Daniel	21,001.47	19/10/2011
Vázquez Saut Judith Fabiola	1,339.10	28/02/2011
Vega Ortiz María Oralla	3,074.36	30/09/2009
Velasco Rodríguez Verónica	21,001.47	30/09/2009
Velázquez Lara Alejandro	50,039.40	30/09/2009
Villa Villa Isael	3,948.44	30/09/2009
	53,557.25	30/09/2009

k. Se registró pasivo impropio por haber realizado con anterioridad la creación del mismo pasivo con un importe diferente pero que correspondía a la misma operación.

Catías Fuentes Miguel Ángel ..... 8,000.00 ..... 20/12/2011

l. Se realizó incorrectamente en el SAF la aplicación de una devolución al proveedor cuando no era procedente.

Papelera Artistas SA de CV ..... 16,792.60 ..... 30/09/2011

5. Otras Cuentas por Pagar (2119):

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

a. Se generó un registro en rojo por la cancelación duplicada de un viático, identificándose que no procedió por lo que se tiene que reactivar el movimiento origen:

Aguilera Rico José Luis	- 11 200.00	31/12/2007
-------------------------	-------------	------------

b. Se crea el registro de un pasivo con base en la documentación soporte que envía el área; posteriormente, se vuelve a registrar el mismo pasivo y se paga, afectando nuevamente el gasto y no cancelando el pasivo que se creó con anterioridad:

Muñoz Gómez Abraham Humberto	100 000.00	29/04/2008
Rincón Vargas Mirna Cecilia	11 228.78	03/02/2009
Gobierno del Distrito Federal	150 403.00	02/08/2009
Arguelli Moreno Rubén	100 977.31	20/12/2007

c. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad, sin embargo, los proveedores no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informa que, los adeudos respecto de los cuales hayan transcurrido más de dos años, contados a partir de la fecha en que eran exigibles, están prescritos y por tanto, ya no existe la obligación de pago, por lo que ante futuras acciones legales judiciales que pudieran interponer los acreedores en contra de la Cámara, reclamando el pago de las cantidades supuestamente adeudadas, se haría valer, entre otras, la excepción de prescripción de la acción para demandar el pago:

Apencio Razo Gerardo	34 210.00	11/08/2008
Aja Vidrios Y Aluminio, SA de CV	981.43	15/02/2008
Asociación Periodística Síntesis SA de CV	4 052.00	04/08/2009
Casa Editorial ABC de Michoacán, SA de CV	1 827.00	14/09/2009
Corporación Papelera El Solari, SA de CV	2 028.00	18/12/2008
Cully Siller Carlos	575.00	08/08/2009
Ediciones Audio Neumias 2000 S de RL de CV	300 075.00	14/07/2008
Editora La Prensa SA de CV	18 100.00	14/02/2008
Editora Moreste SA de CV	7 870.00	04/08/2009
Editora Perspectiva 2020 SA de CV	15 300.00	21/12/2007
El Diario De Churres, SA de CV	22 000.00	27/04/2009
El Herald De México, SA de CV	12 300.00	25/07/2009
Escuela Naváez Uniforme	360.00	14/07/2008
Fenti Comunicaciones, SA de CV	15 100.00	15/12/2008
García Muñoz Art. C	2 000.00	11/09/2008
Gómez Medina Francisco	11 500.00	09/08/2008
Grupo Empresarial Rymtek SA de CV	838.00	29/08/2008

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Hernández Palacios Alejandro	174.47	18/12/2007
Infored Comercial SA de CV	69,000.00	04/04/2008
Los Criollos Del Valle SC de RL de CV	5,250.00	04/03/2008
Luis Alberto Murillo Martínez	274.00	16/11/2007
Maria Elia Alva Martínez	1,195.00	01/10/2007
Medam, SA de CV	5,323.35	13/03/2009
Miguel Gloria Angélica	800.00	18/06/2008
Moreno Pérez Edwin	10,925.00	19/06/2008
Motocentro Tlalpan, SA de CV	4,837.32	16/10/2008
Muebles y Mudanzas SA de CV	5,550.00	07/02/2008
Organización Editorial Acuario SA de CV	8,500.00	02/05/2008
Potros Editores SA de CV	10,350.00	11/04/2008
Publicidad Publihone SA de CV	49,149.50	09/11/2007
Qualitas Compañía de Seguros SA de CV	2,342.62	27/02/2008
Repariovan Internacional SA de CV	3,912.30	11/07/2008
Samaniego Behar Yoab Emmanuel	2,850.00	09/01/2009
Tenzin, SC	34,500.00	29/04/2009
Vallejo Paquin Carlos Alberto	4,750.00	19/12/2008
Grupo Plata Zacatecas, SA de CV	2,587.50	23/01/2009
Lopez Martínez José Guadalupe	17,956.40	02/07/2008
Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	3,179.61	19/06/2008
González Martínez María Gabriela	970.00	26/09/2008
Martínez Mendoza Saúl	66.00	13/03/2009

d. A petición del área de Atención a Diputados, se generó un adeudo para ser descontado mediante nómina. Sin embargo, no fue descontado en su totalidad, tiempo después, la misma área notifica que la diferencia no procedía dado que fue comprobada:

Vaienzuela Garcia María Gloria Guadalupe	1,650.00	15/01/2009
--	----------	------------

e. Se expidieron cheques para viáticos que no fueron cobrados por los interesados, por lo que no procedía el registro:

Aguilar Méndez Patricia Concepción	2,500.00	10/02/2009
Duarte Jaquez César Horacio	40,176.35	12/03/2008
Morales León Elizabeth	1,950.00	10/08/2008
Ortiz Ramírez Jorge Alejandro	400.00	25/08/2005
Pérez Camilo Félix	3,400.00	13/05/2008
Ramírez Franco César Fernando	3,250.00	17/08/2008

f. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de sueltos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones, sin embargo, el registro realizado es improcedente porque no se registró la cancelación de la nómina contra el gasto correspondiente, sino que se afectó una cuenta acreadora.

Aguina de los Santos Elizabeth	62,000.00	12/03/2007
Alvarado Gómez Juan Gabriel	17,250.00	11/07/2007

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Alvarez Tejeda José Ignacio	4,310.00	31/07/2007
Ante Valencia Rafael	13,294.15	31/10/2007
Apolinar Chacón Marco Antonio	1,600.00	31/07/2007
Arámbula Reyes Alma Rosa	40,967.00	16/12/2008
Arévalo Reyes José Luis	27,320.00	26/11/2007
Arias Solís Juan Carlos	58,280.00	28/01/2008
Ávila Salcido Víctor Eufemio	7,527.97	28/01/2008
Barrón Carrizales Fidencio	26,380.00	07/03/2008
Bautista Barrios Gerardo Rafael	12,000.00	03/03/2007
Bautista Ramos Marisol	18,023.00	06/03/2008
Belisario Socorro Amelia Geraldine	72,330.00	08/11/2007
Bonfil Ojeda Juan Ramón	40,243.05	18/02/2009
Borges Vargas Berenice	23,019.64	28/01/2008
Cabrera Del Ángel Abimael	26,390.00	03/02/2007
Cabrera Godínez Ricardo	32,580.00	24/05/2007
Camacho Flores Janeth	27,320.00	07/02/2008
Cano Juárez Miguel Alberto	35,080.00	31/07/2007
Cardiel Téllez Leticia	20,820.00	31/07/2007
Carmona Navarro María Melina	1,370.00	31/10/2007
Carrillo Ramírez Raymundo	58,093.44	03/08/2007
Casillas Pedilla Humberto	4,680.00	31/10/2007
Cervantes García Sergio	75,294.00	23/04/2009
Cisneros Hernández Marco Antonio	2,603.03	21/01/2008
Constantino Rivera Camilo	34,150.00	11/01/2008
Cortázar Letona Jorge	57,405.33	23/01/2009
Cruz Rojas Cesar	27,320.00	26/09/2007
Cuevas Martínez Alejandro	7,721.14	12/01/2007
Dávila García María Consuelo	27,320.00	05/10/2007
De La Rosa Mondragón Jorge Armando	750.00	31/10/2007
De Lamadrid Benites Martín	16,000.00	21/01/2008
Del Río Flores María De Jesús	41,161.94	28/01/2008
Deras Maldonado Juan Miguel	5,085.00	19/12/2007
Duran Toral Noemí	7,404.88	22/01/2008
Estefes Herrera Oscar	4,210.00	26/11/2007
Faccetti Bravo Karla Lorena	11,245.00	31/07/2007
Farrera Ocaña Joaquín Saulo	9,065.00	15/04/2008
Fernández Chávez Francisco	185.00	31/10/2007
Flores Del Villar Julio Ernesto	1,685.00	31/10/2007
Flores Villalobos Rafael	28,484.11	22/01/2008
Fonseca Jiménez Ivonne Anayeli	44,715.00	26/09/2007
Gálvez Ramírez Carlos Leonardo	3,160.83	28/01/2008
García Ángeles Diana	841.00	31/10/2007
García Lara Perla Del Carmen	1,350.00	19/12/2007
García Luna David Alejandro	380.00	31/10/2007
García Ramírez Victoria Yolanda	0,294.00	31/04/2008
García Rivera Venancio	4,340.00	31/07/2007
González Carballo Rodrigo Gabriel	1,750.00	31/10/2007
González Ortega Román Héctor	128,320.00	28/01/2008
González Trujillo Miguel Ángel	20,185.00	21/01/2008
Gudiño Osorno Beatriz	7,534.45	01/04/2011
Gurria Y López Francisco Javier	4,410.00	04/03/2007
Guilérrez Y Melgosa Víctor Manuel	30,212.00	30/03/2008
Hercía Ruiz Jesús Omar	51,980.00	28/01/2008
Hernández Orduña Johanna Lizbeth	1,000.00	31/10/2007

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Hernández Villafuerte Joaquín	18,234.77	30/03/2009
Jiménez Sánchez Víctor Manuel	77,040.00	17/09/2009
Jiménez Zarate Antonio	4,043.33	10/01/2008
Juárez Gutiérrez Jorge Jaime Salomón	20,820.00	31/07/2007
Leal Trujillo Cristina Ignacia	10,410.00	31/07/2007
López Méndez Juan José	10,410.00	07/03/2008
López Romero Armando	24,548.79	22/01/2008
Loredo León Humberto	42,170.00	06/03/2008
Luna Ibarra Alejandro Federico	33,635.53	31/07/2007
Maldonado Tapia Arturo	1,460.00	31/10/2007
Mancera Frías Víctor Rodolfo	8,799.01	21/01/2008
Martell Y Mendoza Carlos	21,880.00	28/01/2009
Martínez Ortiz Roberto Pedro	32,980.00	31/07/2007
Malus Hernández Pedro Alberto	17,075.00	11/01/2008
Melo Romero Asunción	2,029.50	21/01/2008
Mijares Villarreal María Del Carmen	138,937.55	31/10/2007
Miranda Medrano José Daniel	12,453.01	19/12/2007
Morales Garduño Blanca Irma	18,745.56	21/12/2007
Moreno Ramírez Florencio	760.00	17/09/2007
Moreno Sakaguchi Raúl	16,751.35	21/01/2008
Munguía Ortiz Saúl	3,870.00	31/10/2007
Munillo Martínez Luis Alberto	41,668.50	21/01/2008
Nader Chávez Mirna	3,700.00	31/10/2007
Narváez Hernández Rosaura	11,930.00	12/02/2009
Nieto Andrade Benjamín	4,335.00	26/11/2007
Nieto Moroni María	5,205.00	31/07/2007
Olvera Barragán Erika	23,560.00	03/08/2007
Ortega Guerra Héctor Rogelio	200.00	17/09/2007
Ortiz Ramírez Jorge Alejandro	2,340.00	31/10/2007
Peña Nava Alfonso	4,560.00	31/10/2007
Peraza González Guadalupe Aurora	5,640.00	31/10/2007
Pérez Baltazar Mario	3,808.34	28/01/2008
Pérez Chávez Ma De Lourdes	500.00	31/08/2007
Pérez Linares José Gumaro	2,918.54	28/01/2008
Pliego Moreno Iván Hilmardei	3,400.00	31/10/2007
Pompa Acuña Alejandra María	10,940.00	26/09/2007
Quezada, Eduardo	5,525.00	27/08/2007
Quijada Rueda Carlos	12,962.50	09/04/2008
Ramírez Archer Roberto	7,740.00	31/10/2007
Rivera Morales Eva Karina	42,040.00	20/11/2007
Rivera Suarez María De Los Angeles	4,304.58	22/01/2008
Rodríguez Hernández Alfredo B.	18,737.24	28/01/2008
Rodríguez López Verónica	500.00	31/08/2007
Rodríguez Montes Aurora Alejandra	52,150.00	24/05/2008
Rojas Rosas Gabriela	50,000.57	23/01/2008
Romero Martínez Abel	26,120.00	06/09/2007
Rosas Montalvo Alvaro	1,407.50	31/10/2007
Ruiz Chávez Leticia	10,534.50	30/01/2007
Ruiz Valero Jorge Armando	6,780.00	31/07/2007
Salinas Pérez Lorena	5,452.00	07/12/2007
Sánchez Contreras Carla	10,900.00	19/11/2007
Sánchez Escobar David Alejandro	480.00	31/07/2007
Sandoval Ballesteros Pablo Amica	112,503.37	28/01/2008
Serafin Teiles Mario Alberto	32,380.00	24/07/2007

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Sibaja García Alfredo	4,680.00	31/07/2007
Solano Navarro Ana Bertha	9,490.00	31/10/2007
Spindola Grifaldo Manuel	18,085.00	17/09/2007
Téllez Girón Aguilar Leticia	24,326.41	07/12/2007
Torres Varela Agueda	25,000.00	23/01/2009
Vaerío Rodríguez María Guadalupe	24,691.27	28/01/2008
Vega Gil Peña Pablo	17,353.47	21/01/2008
Vega Montaña Estela	26,380.00	31/07/2007
Villabando Negrete Verónica	2,260.00	31/10/2007
Aiva Oivera Maribel Luisa	28,772.00	19/08/2008
Chargoy Valdes Martha Araceli	52,785.80	22/04/2009
Castellanos Hernández Leticia Isabel	9,545.00	02/07/2008
Cuevas Romero Beatriz	900.00	21/04/2008
López Cano José	1,127.00	11/02/2008
Moreno Sánchez Francisco	7,500.00	16/07/2008
Reyes Téllez Girón	179.77	19/12/2007
Zavaia Reyes Armando	835.14	03/03/2008
Aivarado Cortes Miguel Angel	1,561.84	27/06/2008
Castellón Vega Guadalupe	180.68	09/09/2008
Estrada Sánchez Isaías	180.68	09/09/2008
García Martha	162.00	09/09/2008
Flores Salazar Silva Carmen	722.22	15/12/2003
Limón Garduño Enrique Aurelio	230.00	10/12/2008

### 6. Otros conceptos

a. Derivado de la revisión efectuada por la Contraloría Interna a la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del ejercicio 2011 (CI/01/12), se determinaron dos observaciones (4 y 5) que se refieren a movimientos que fueron registrados como ingresos excedentes y como reintegros de ejercicios anteriores, que en opinión de del Órgano Fiscalizador, se derivaron por afectaciones de registro incorrectas o que no corresponden.

Al respecto, y después de realizar el análisis de la información y montos observados, se concluye que en resumen, los movimientos realizados en la contabilidad, corresponden a asientos contables que al cierre de ese ejercicio se ven reflejados como lo sugiere el ente fiscalizador, en el Resultado del Ejercicio, motivo por el cual, se considera que es viable su presentación en esta Acta, a efecto de que se cumpla con lo sugerido por la Contraloría Interna y a su vez, se manifieste el monto de estas operaciones solo para efectos informativos, dado que dichos saldos o movimientos ya afectaron el resultado de ejercicios anteriores.

Los montos a que se hace mención en los párrafos anteriores son: Observación 4 por \$7,826,122.44 (Siete millones ochocientos veintiséis mil ciento veintidós pesos 44/100 MN) y \$ Observación 5 por \$4,485,316.69 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 89/100 MN)

En razón de todo lo anterior, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

### II. ACUERDOS

1. Procede aplicar los siguientes registros contables en cargo a las cuentas que se especifican, por las cantidades señaladas, los cuales serán correspondidos con el abono a las cuentas que se indican, por los importes que se mencionan, respectivamente:

		Débito	Crédito
	-1-		
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	263,731.38	
	1122 Cuentas por Cobrar a corto plazo		263,731.38

		Débito	Crédito
	-2-		
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	178,639.99	
	1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo		178,639.99

		Débito	Crédito
	-3-		
2111	Servicios Personales por pagar a Corto plazo	254,856.13	
322	Resultado de Ejercicios Anteriores		254,856.13

		Débito	Crédito
	-4-		
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2,429,979.21	
322	Resultado de Ejercicios Anteriores		2,429,979.21

		Débito	Crédito
	-5-		
2119	Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	4,005,472.45	
322	Resultado de Ejercicios Anteriores		4,005,472.45

2. Los firmantes hacen constar que en el examen, los documentos que se anexan y sus opiniones, se refieren al asunto que presentó el titular de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y que se detalló en el apartado de declaraciones, por lo tanto, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados detalla en la presente acta de depuración y cancelación de saldos, los procedimientos realizados por el área correspondiente; y se han rubricado de conformidad los anexos y el documento de afectación contable, correspondiente al ajuste a las cuentas indicadas en la presente Acta.

3. Una vez expuesto lo anterior, el Lic. Juan Alberto Gaván Trejo, declara que se podrán cancelar estos saldos, dado que no existe un daño patrimonial debido a que, en algunos casos, el registro contable solo se duplicó y en otros los recursos no

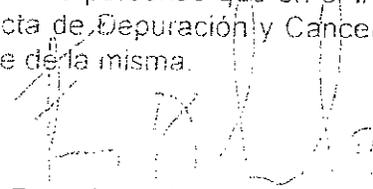
## ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

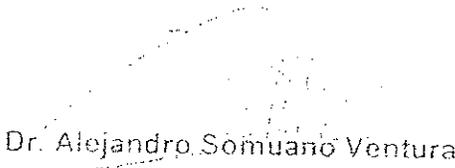
fueron erogados, solo se debieron a capturas incorrectas. Asimismo, el proceso de depuración de algunas cuentas, se sustenta con el dictamen técnico de incosteabilidad del cobro en la vía judicial de diversos deudores, así como por la prescripción por el transcurso del tiempo. Por tanto, recomienda que el saldo de estas operaciones deberá de hacerse del conocimiento del Comité de Administración a efecto de que ese Órgano de Gobierno autorice la procedencia del mismo.

4. En uso de la palabra el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, manifiesta que con la suscripción de esta acta, permite solventar diversas observaciones efectuadas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad así como a la Dirección General de Finanzas, por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, motivo por el cual surge la necesidad de cancelar los saldos objeto de la presente Acta. Su cancelación se encuentra apegada a la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la depuración y cancelación de los saldos deudores y acreedores así como en el demás marco legal y técnico para llevar a cabo su proceso de depuración, sin que exista menoscabo a los intereses de esta Soberanía y sin que el registro de las operaciones hubiera sido realizado con dolo por parte de los usuarios del sistema.

5. Los funcionarios que intervienen en esta acta, revisan y rubrican los documentos soporte que justifican la cancelación de estos movimientos y acuerdan que el original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte del documento de afectación contable, y las copias quedan en poder de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

6. Leída la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, a las 15:00 hrs. del día veintitrés de abril de dos mil quince, se dio por concluido el Acto, firmando de conformidad las personas que en él intervinieron, tanto al calce y margen de las hojas del Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, como en los anexos que forman parte de la misma.

  
Lic. Francisco de Jesús  
De Silva Ruiz  
Secretario de Servicios Administrativos  
y Financieros

  
Dr. Alejandro Somuano Ventura  
Director General de Programación,  
Presupuesto y Contabilidad

  
C. Marco Antonio Reséndiz Martínez  
Director de Contabilidad

  
Lic. Juan Alberto Galván Prejo  
Director General de Asuntos Jurídicos



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Comité de Administración

### ANEXO ÚNICO

NO.	CONCEPTO DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	PROVEEDOR	COTIZACIÓN DEL SERVICIO	RECEPCIÓN DE SERVICIO	MONTO CON IVA
1	CUATRO ESTUFONES MARCA "CORIAT"	DIRECCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ANTONIA NAVI DE CATALÁN"	GRUPO CORIAT, S. DE R.L.	✓	✓	\$45,374.56
2	TARJETA QUE ALMACENAMIENTO DE LA MEMORIA RAM	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	INFINITE COMPUTE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	✓	✓	\$365,481.78
3	PAGO DEDUCIBLE DERIVADO SINIESTRO 01443114	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	COMPAÑIA ASEGURADORA AX S. A. DE C. V	✓	✓	\$3,364.50

\$414,220.84

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES EXPEDIDOS POR LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO 2014 PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS REQUERIDOS DEL EJERCICIO DE 2014.